67404- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Alianza Renta Fija 90
Administrado por Alianza Fiduciaria S. A.

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021 e informe del Revisor Fiscal.

Building a better working world

Informe del Revisor Fiscal

Señores
Inversionistas del Fondo *Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto Permanencia Alianza Renta Fija 90- (67404)*
Administrado por Alianza Fiduciaria S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de *Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto Permanencia Alianza Renta Fija 90 - (67404)* (en adelante el Fondo), administrado por Alianza Fiduciaria S.A., (en adelante la Fiduciaria), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en los activos netos atribuibles a los adherentes del fondo y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. He determinado que no hay asuntos clave de auditoría que comunicar en este informe.

Responsabilidades de la Sociedad Administradora y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros del Fondo libres de

incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros del Fondo, la Fiduciaria es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Fiduciaria tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

- Identificar y evaluar los riesgos de incorreción material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.

- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.

- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.

- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros del *Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto Permanencia Alianza Renta Fija 90*, por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por otro revisor fiscal, quien emitió su opinión sin Limpia el 21 de febrero de 2022.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fiduciaria: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Administración, medidos de acuerdo con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Atención al Consumidor (SAC), y el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y, 5) Efectúe seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 de la Fiduciaria lo emití por separado el 1 de marzo de 2023.

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
1 de marzo de 2023

67404- FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA RENTA FIJA 90
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS AÑOS FINALIZADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activos			
Efectivo	**5**	$ 998,276	$ 115,915
Activos financieros medidos a valor razonable	**6**	65,658,619	96,133,385
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	**7**	12,563	6,908
Total Activos		$ **66,669,458**	$ **96,256,208**
Pasivos			
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	**8**	5,061	-
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	**9**	$ 24,930	$ 106,865
Total Pasivos		**$ 29,991**	**$ 106,865**
Activos netos atribuibles a los adherentes del fondo	**10**	**$ 66,639,467**	**$ 96,149,343**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fondo.

Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal

Paola Andrea García Ceballos
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 178846-T

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR – 530.
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

67404- FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA RENTA FIJA 90
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S. A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Ingresos			
Financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses		$ 103,123	$ 32,912
Valoración activos financieros medidos a valor razonable-Instrumentos de deuda		1,644,550	1,005,135
Valoración activos financieros medidos a valor razonable – Instrumentos de patrimonio		1,796,242	-
Por venta de inversiones		142,247	73,375
Rendimiento por anulaciones		546	50
Diversos		33,539	65,130
Total ingresos	**11**	**$ 3,720,247**	**$ 1,176,602**
Gastos			
Valoración activos financieros medidos a valor razonable-instrumentos de patrimonio		$ -	$ (2,291,617)
Servicios de administración e intermediación		(40,356)	(53,453)
Servicios bancarios		(619)	(1,033)
Comisiones		(1,053,116)	(2,181,663)
Valoración de Derivados		-	(28,100)
Honorarios		(16,797)	(12,467)
Impuestos y tasas		(4,957)	(10,191)
Diversos		(10,129)	(69,219)
Total, gastos	**12**	**$ (1,125,974)**	**$ (4,647,743)**
Total resultados del ejercicio		**$ 2,594,273**	**$ (3,471,141)**

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fondo.

Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal

Paola Andrea García Ceballos
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 178846-T

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

67404- FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA RENTA FIJA 90
ADMINISTRADO POR - ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	APORTES DE LOS ADHERENTES	RETIROS DE LOS ADHERENTES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO
Saldo al 1 de enero de 2021		**$ 889,719,573**	**$ (738,895,770)**	**$ 5,865,392**	**$ 156,689,195**
Aportes de los adherentes		-	-	-	-
Retiros de los adherentes		-	(57,068,711)	-	(57,068,711)
Rendimientos abonados		5,865,392	-	(5,865,392)	-
Resultado del ejercicio		-	-	(3,471,141)	(3,471,141)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**10**	**$ 895,584,965**	**$ (795,964,481)**	**$ (3,471,141)**	**$ 96,149,343**
Saldo al 1 de enero de 2022		**$ 895,584,965**	**$ (795,964,481)**	**$ (3,471,141)**	**$ 96,149,343**
Aportes de los adherentes		12,460,515	-	-	12,460,515
Retiros de los adherentes		-	(44,564,664)	-	(44,564,664)
Rendimientos abonados		(3,471,141)	-	3,471,141	-
Resultado del ejercicio		-	-	2,594,273	2,594,273
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**10**	**$ 904,574,339**	**$ (840,529,145)**	**$ 2,594,273**	**$ 66,639,467**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fondo.

Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal

Paola Andrea García Ceballos
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 178846-T

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR – 530.
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

67404- FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA RENTA FIJA 90
ADMINISTRADO POR - ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Flujos de efectivo de actividades de operación			
Resultado del ejercicio		$ 2,594,273	$ (3,471,141)
Más (menos) ingresos (gastos) que no afectaron el capital de trabajo:			
(Utilidad) Pérdida en Valoración de activos financieros medidos a valor razonable	**6**	(3,440,792)	1,286,482
(Utilidad) en venta de inversiones	**6**	(142,247)	(73,375)
Pérdida en valoración de activos financieros medidos a valor razonable – Derivados	**6**	-	28,100
Cambios netos en activos y pasivos de operación			
Disminución de activos financieros medidos a valor razonable	**6**	34,057,805	58,389,054
(Incremento) de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	**7**	(5,655)	(6,908)
Incrementos créditos de bancos y otras obligaciones financieras	**8**	5,061	-
(Disminución) Incremento de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	**9**	(81,935)	12,241
Incremento (Disminución) de otros pasivos	**-**	-	(129)
Flujos netos de efectivo provistos por actividades de la operación		**$ 32,986,510**	**$ 56,164,324**
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
(Disminución) por aportes/retiros netos de los adherentes del fondo	**10**	(32,104,149)	(57,068,711)
Flujos de efectivo netos (usados en) actividades de financiación		**$ (32,104,149)**	**$ (57,068,711)**
Incremento (Disminución) neta de efectivo		**$ 882,361**	**$ (904,387)**
Efectivo al inicio del ejercicio	**5**	**115,915**	**1,020,302**
Efectivo al final del ejercicio	**5**	**$ 998,276**	**$ 115,915**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fondo.

Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal

Paola Andrea García Ceballos
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 178846-T

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR – 530.
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Alianza Fiduciaria S.A. (en adelante "la Fiduciaria o la sociedad administradora"), es una sociedad anónima de carácter privado constituida por Escritura Pública No. 545 de febrero 11 de 1986 en la Notaría 10 del Círculo de Cali, con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia del 16 de junio de 1986 mediante Resolución No. 3357.

En desarrollo de su objeto social, la Fiduciaria, adquirió el 31 de diciembre de 2016 el Fondo de Inversión Colectiva con pacto de permanencia "Alianza Renta Fija 90" (en adelante el Fondo), es vigilado por la Superfinanciera de Colombia (en adelante "SFC") el fondo tendrá una duración igual al de la Sociedad Administradora. Esta será prorrogable, previa decisión de la Sociedad Administradora. El término de duración de la Sociedad Administradora es hasta el 16 de diciembre del año 2112.

El Fondo por ser de naturaleza abierta con pacto de permanencia, permite que los participantes entreguen recursos y rediman su participación total o parcial en cualquier momento, no obstante, por tener pacto de permanencia, en caso de que los adherentes quieran redimir su participación total o parcial deberán remitirse a lo establecido en la cláusula 4.5. (redención de participaciones) del reglamento. El pacto de permanencia es de 90 días comunes, a partir del día 91, el inversionista podrá redimir su participación total o parcial sin que haya lugar a cobro de sanción por retiro.

La sede principal para la gestión del Fondo de Inversión Colectiva será el domicilio principal de la Sociedad Administradora, ubicada en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 15 No 82 - 99. En el domicilio principal de la Sociedad Administradora se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Inversión Colectiva; además en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 4.1 (Vinculación y clases de participaciones) del Reglamento.

Segregación Patrimonial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 964 de 2005, y todas aquellas normas que lo sustituyan o modifiquen, los bienes del Fondo de Inversión Colectiva no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora, y por consiguiente constituirán un patrimonio independiente y separado de ésta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el Reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo de Inversión Colectiva, sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos.

En consecuencia, los bienes del Fondo de Inversión Colectiva no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a su administrador. Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta del Fondo de Inversión Colectiva, se considerará que compromete únicamente los bienes del mismo.

En todo caso, en su calidad de Sociedad Administradora, la Sociedad Administradora, administrará e invertirá los recursos recibidos de sus inversionistas, obrando con la diligencia, la habilidad y el cuidado razonable, que corresponde al manejo adecuado de los recursos captados del público.

Cobertura De Riesgos

La Sociedad Administradora contratará una póliza de seguro, que estará vigente durante toda la existencia del Fondo de Inversión Colectiva y que en todo caso deberá tener como mínimo las coberturas que amparen los siguientes riesgos:

1. Pérdida o daño por actos u omisiones culposos cometidos por sus directores, administradores o cualquier persona vinculada contractualmente con ésta.

2. Pérdida o daño causado al Fondo de Inversión Colectiva por actos de infidelidad de los directores, administradores o cualquier persona vinculada contractualmente con la Sociedad Administradora.
3. Pérdida o daño de valores en establecimientos o dependencias de la Sociedad Administradora.
4. Pérdida o daño por falsificación o alteración de documentos.
5. Pérdida o daño por falsificación de dinero.
6. Pérdida o daño por fraude a través de sistemas computarizados.
7. Pérdida o daño por transacciones incompletas; este aspecto no se refiere al riesgo de crédito o contraparte.

La Superintendencia Financiera de Colombia podrá exigir pólizas de seguros o similares para la protección de riesgos adicionales; así mismo, definirá las instrucciones para determinar la cuantía de las coberturas.

Mecanismo de Información

Los mecanismos de información del Fondo de Inversión Colectiva serán aquellos definidos en el Capítulo XI (Mecanismos de revelación de información) del Reglamento.

Monto Máximo de Recursos Administrados

La Sociedad Administradora no podrá gestionar recursos, a través de la totalidad de los fondos de inversión colectiva bajo su administración, que superen el equivalente a cien (100) veces el monto de capital pagado, la reserva legal, ambos saneados y la prima en colocación de acciones, menos el último valor registrado de las inversiones participativas mantenidas en sociedades que puedan gestionar recursos de terceros bajo las modalidades de administración de valores, administración de portafolios de terceros o administración de fondos.

Monto Mínimo de Participaciones

El Fondo de Inversión Colectiva ALIANZA RENTA FIJA 90 deberá mantener un patrimonio mínimo equivalente a 2.600 salarios mínimos legales mensuales vigentes, monto que la Sociedad Administradora deberá reunir en un plazo de seis (6) meses contados a partir del inicio de operaciones del Fondo de Inversión Colectiva.

Calificación del Fondo

El Fondo de Inversión Colectiva podrá estar calificado por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con las normas vigentes aplicables.

En todo caso, la Sociedad Administradora deberá revelar al público la calificación otorgada por la sociedad calificadora, así como las razones de la calificadora para otorgar dicha calificación, por los medios de información previstos en el Reglamento y publicar tales cambios en el sitio web de la Sociedad Administradora.

Tipo de Fondo y Activos Admisibles Para Invertir

El Fondo de Inversión Colectiva abierto con pacto de permanencia Alianza Renta Fija 90 es un mecanismo o vehículo de captación de sumas de dinero u otros activos de forma colectiva que tiene como objetivo invertir los recursos de personas naturales, jurídicas, fideicomisos y APTs con una estrategia de inversión cuyo perfil está orientado a un nivel de riesgo Moderado y admite pérdidas limitadas de capital.

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva estará compuesto principalmente por títulos de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) con una calificación mínima en la escala local equivalente a y una calificación mínima en la escala internacional equivalente a BBB-, no obstante, para todos los efectos siempre se considerarán los lineamientos establecidos en el parágrafo 8.1 del Capítulo I – de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995. En todo caso el portafolio se ajustará al nivel de riesgo propuesto en la Cláusula 2.5.2 (Perfil de riesgo) del Reglamento.

El Fondo de Inversión Colectiva invertirá en títulos valores o valores de renta fija que podrán expresar sus rendimientos en tasas de interés fijas o variables El plazo máximo promedio ponderado para el vencimiento de los valores en que invierta el fondo no podrá superar los mil ochocientos veinte y cinco días (1,825).

Activos Admisibles para Inversión

El portafolio de Fondo de Inversión estará compuesto por los siguientes activos:

1. Valores inscritos en el RNVE.
2. Valores emitidos por bancos del exterior (No RNVE) denominados en pesos colombianos.
3. Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito y por entidades públicas (No RNVE) denominados en pesos colombianos.
4. Valores emitidos en el exterior por entidades locales (No RNVE) y por el gobierno colombiano (RNVE), denominados en dólares de Estados Unidos y pagaderos en dólares de Estados Unidos.
5. Valores emitidos en el exterior por entidades locales (No RNVE) y por el gobierno colombiano (RNVE), denominados en pesos colombianos y pagaderos en dólares de Estados Unidos.
6. Documentos representativos de participaciones en otros Fondos de Inversión Colectiva nacionales, incluso aquellas administradas por la sociedad administradora, denominados en pesos colombianos.
7. Derivados con fines de inversión.
8. Derivados con fines de cobertura.

Límites a la Inversión

1. Límite por clase de inversión, moneda, emisor, clase de título e inscripción

TÍTULO		Participación	
		Mínimo	Máximo
Inscripción	RNVE	70%	100%
	No RNVE	0%	30%
Clase de inversión	Renta Fija	70%	100%
Moneda	Pesos Colombianos	70%	100%
	USD (Sin cobertura cambiaria)	0%	2%
	USD (Con cobertura cambiaria)	0%	30%
Emisor	Sector Financiero	0%	100%
	Sector Real	0%	70%
	Nación	0%	100%
	Entidades Multilaterales	0%	70%
	Compañías Holding	0%	70%
Clase	Bonos	0%	100%
	CDT	0%	100%
	Papeles Comerciales	0%	50%
	Titularizaciones	0%	60%
	Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva	0%	30%

Nota: Los porcentajes aquí señalados se calcularán con base en el valor total de los activos del Fondo de Inversión Colectiva.

2. Límite por calificación, emisor y plazo de la inversión

CALIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN	PLAZO MÁXIMO (años)	CONCENTRACIÓN MÁXIMA POR EMISOR
Nación	0% - 100%	30	50%
Entre AAA y AA+	0% – 100%	20	20%
Entre AA y AA-	0% - 70%	10	10%
Entre A+ y A	0% - 50%	5	5%

Nota: Los porcentajes aquí señalados se calcularán con base en el valor total de los activos del Fondo de Inversión Colectiva.

Liquidez del Fondo de Inversión Colectiva

Con el objeto de obtener o suministrar transitoriamente liquidez al portafolio, el Fondo de Inversión Colectiva podrá realizar operaciones tales como operaciones de reporto, simultáneas y transferencia temporal de valores, operaciones activas y/o pasivas. Estas operaciones deberán efectuarse a través de la Bolsa de Valores de Colombia o de un sistema de negociación de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las operaciones previstas en esta cláusula no podrán tener como contraparte directa o indirectamente a entidades vinculadas de la Sociedad Administradora. Se entenderá por entidades vinculadas aquellas que la Superintendencia Financiera de Colombia defina para efectos de consolidación de operaciones y de estados financieros de entidades sujetas a su supervisión, con otras entidades sujetas o no a su supervisión.

El Fondo de Inversión no realizará operaciones apalancadas.

El Fondo de Inversión Colectiva podrá depositar recursos líquidos en moneda local, hasta el 50% del valor del fondo, en cuentas corrientes o de ahorros en establecimientos de crédito y/o en depósitos remunerados del Banco de la República. Lo anterior se entiende sin perjuicio de los límites establecidos por emisor en la Cláusula 2.3 (Límites a la inversión) del Reglamento. En todo caso, el Fondo de Inversión Colectiva no podrá mantener depósitos en una misma entidad bancaria por más del 20% del valor del activo.

Los establecimientos de crédito donde se depositen los recursos deberán contar con una calificación de AAA o AA+ o su equivalente en el corto plazo.

En caso de que la Sociedad Administradora se convierta en matriz o filial financiera, se acogerá a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 para estos casos.

Reglas y límites para operaciones en instrumentos derivados

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones en instrumentos derivados con fines de inversión sobre activos cuyo subyacente esté contemplado en la cláusula 2.1 (Tipo de Fondo de Inversión y activos admisibles para invertir) del Reglamento.

Las operaciones en instrumentos derivados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los activos subyacentes son los establecidos en el numeral 2.1 (Tipo de Fondo de Inversión y activos admisibles) del reglamento.
2. La compensación y liquidación de estas inversiones se realice a través de una Cámara de Riesgo Central de Contraparte que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Cuando se realicen derivados con fines de inversión el Fondo deberá mantener durante la vigencia del contrato depósitos a la vista por un valor equivalente a la diferencia entre el precio fijado en el contrato y las garantías que se hayan constituido en el correspondiente administrador de garantías.

Operaciones de cobertura

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de cobertura sobre activos cuyo subyacente esté contemplado en la cláusula 2.1 (Tipo de Fondo de Inversión y activos admisibles para Invertir) del reglamento, con el propósito de cubrirse de los diferentes riesgos inherentes del Fondo de Inversión Colectiva, incluyendo aquellos sobre los cuales se hace mención específica en la cláusula 2.5 (Riesgos del fondo de inversión colectiva) del Reglamento, particularmente el riesgo de mercado, siempre y cuando el monto no supere el valor total de la posición de riesgo que pretende ser cubierta.

Su costo y propósito serán descritos detalladamente en el informe de rendición de cuentas. La compensación y liquidación de estas operaciones podrán realizarse a través de las cámaras de riesgo central de contraparte que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

La gestión y valoración de los derivados negociados se realizará según lo establecido en el capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, en concordancia con el capítulo IV, título IV, Parte III de la Circular Básica Jurídica.

NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1. Bases de preparación

El fondo prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

- Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos. Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los periodos de transición establecidos en el

Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

- Excepciones aplicables a sociedades de capitalización, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas, sociedades fiduciarias, bolsas de valores, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities' y sus miembros, sociedades titularizadoras, cámaras de compensación de bolsas de bienes, y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities', sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cámaras de riesgo central de contraparte, sociedades administradoras de inversión, sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales (SICA y SFE), los fondos de pensiones voluntarios y obligatorios, los fondos de cesantías, los fondos de inversión colectiva y las universalidades de que trata la Ley 546 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010 y otros que cumplan con esta definición.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

- Excepciones aplicables a portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial.

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del Decreto 2420 de 2015, o de las normas que lo modifiquen o adicionen, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

- Excepciones aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria:

El Título 4, Capítulo 5 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, aplicable a las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, incluye excepciones a aplicar en la preparación de estados financieros individuales y separados, respecto al tratamiento de los aportes sociales y de la cartera de crédito y su deterioro. Para el caso de los temas relacionados con la cartera de crédito y su deterioro, éstos seguirán siendo reconocidos de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria que se requieran para efectos del régimen prudencial, mientras que los aportes sociales se seguirán tratando en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, de acuerdo con el Título 4, Capítulo 6 del Decreto 2420 de 2015, en lugar del reconocimiento como pasivo de acuerdo con la NIC 32 y CINIIF 2.

- Instrucciones incluidas en el Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, aplicables a compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pertenecen al Grupo 1 o que son destinatarios de la Resolución 743 de 2013, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la

SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

- Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

2.2 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los Activos Financieros de Inversión – Inversiones a Valor Razonable con Cambio en Resultados, que son medidos a valor razonable.

2.3. Presentación de los estados financieros

- El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el orden de liquidez.

- El estado de resultados integrales y otros resultados integrales que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto del Fondo el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basado en su naturaleza.

- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, partida que cambia luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

- Un estado de cambios en los activos netos atribuibles a los adherentes del Fondo.

2.4 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (“moneda funcional”). Los estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

2.5 Efectivo

El efectivo está compuesto por saldos en cuentas bancarias de ahorro y corrientes, que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por el Fondo, en la gestión de sus compromisos a corto plazo. El efectivo es medido a valor razonable, es decir, al valor de los depósitos.

2.6 Activos financieros medidos a valor razonable

Los activos financieros correspondientes a las inversiones se clasificarán, reconocerán y medirán de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (CE 100/95 modificada por la CE 034/2014), en lugar de la aplicación de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”.

(a) Clasificación

El Fondo ha clasificado sus inversiones de acuerdo con el modelo de negocio definido estratégicamente por el Comité de Inversiones; la clasificación de tales activos será como inversiones negociables teniendo en cuenta que el objetivo principal es la obtención de rentabilidad por las fluctuaciones del precio. Sin embargo, y de acuerdo con las disposiciones normativas y la capacidad legal, financiera y contractual, se podrán tener inversiones mantenidas hasta el vencimiento, cuya intención es conservar el título hasta su maduración o redención.

(b) Reconocimiento

El Fondo reconoce un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Los activos financieros que posee el Fondo corresponden a:

- Inversiones negociables en títulos de deuda.
- Inversiones en títulos participativos.
- Inversiones en títulos mantenidos hasta el vencimiento
- Inversiones en títulos de contenido económico.

Los títulos de deuda están representados en, Bonos, TES, CDT'S, títulos emitidos por el Gobierno nacional o extranjero, títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización, títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los títulos participativos corresponden a participaciones en Fondos de Inversión Colectiva con una calificación máxima AAA, acciones en empresas nacionales y extranjeras.

Las inversiones para mantener hasta su vencimiento están representadas de reducción de deuda "TRD" de acuerdo a la reglamentación al momento de su expedición.

(c) Medición inicial

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda su clasificación. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor.

(d) Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial las inversiones serán medidas según la categoría en las que se encuentren clasificadas.

Inversiones títulos de deuda

Las inversiones en títulos de deuda se medirán al valor razonable, el importe será determinado por el valor suministrado por un proveedor de precios. Para los casos excepcionales, en que no exista, para el día de la valoración, valor razonable determinado por el proveedor de precios se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR).

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período, estas inversiones se reconocerán en la cuenta de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados".

Inversiones títulos participativos

Estas inversiones se valoran por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al adherente sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

La Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 037 de 2017, en la cual se modifican las instrucciones relativas a la valoración de títulos y/o valores participativos no inscritos en bolsas de valores que conforman los portafolios de los Fondos, y en donde se indica:

Para las inversiones que no tienen metodologías de valoración contempladas en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y las inversiones en títulos y/o valores participativos no inscritos en bolsas de valores de que trata el sub numeral 6.2.5 del Capítulo I-1, la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva debe contar con una metodología de valoración de inversiones suministrada por el proveedor de precios para valoración oficial.

Cuando el proveedor de precios designado como oficial por la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva o fondo de capital privado no cuente con una metodología de valoración para determinar el valor razonable de las inversiones de que trata el presente sub numeral, o cuando la metodología existente y/o su aplicación no se ajusten a las características del activo a valorar, la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva debe solicitar a otro proveedor de precios para valoración, o a un tercero independiente, o al gestor profesional o gestor externo del respectivo fondo de inversión colectiva, según corresponda (en adelante Gestor), el desarrollo y la implementación de una metodología de valoración para ese tipo de activos.

A partir de lo anterior, las inversiones en títulos participativos del Fondo se miden de acuerdo con el valor razonable determinado por un tercero independiente.

Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de inversión colectiva, fondos de cobertura, fondos mutuos entre otros se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Inversiones títulos mantenidos hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran de forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR) calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días, estás inversiones se reconocerán como “Inversiones a Costo Amortizado”.

La actualización del valor presente de estas inversiones se reconoce como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico

Los títulos de contenido económico serán medidos al costo amortizado con base en la tasa interna de retorno "TIR", es decir, por el descuento de los flujos futuros. Para el caso de los fondos de inversión colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el “Manual para la Administración de Riesgo de Crédito”, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad o sociedad administradora que realiza la inversión y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación de la medición.

2.7 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Reconocimiento

El Fondo clasifica como cuentas por cobrar los derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; u originados por su objeto social. Estos activos financieros se tienen con el propósito de:

- Cobrar los flujos de efectivo establecidos contractualmente hasta el vencimiento de la relación comercial (contractual)
- La obtención de flujos de efectivo son únicamente pagos del principal (capital) e intereses.

A partir de lo anterior, el modelo de negocio y la clasificación de los activos financieros tales como cuentas por cobrar es el costo amortizado.

Medición

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al precio de la transacción en la fecha en que se originan, los costos de transacción se registran en resultados cuando se incurra en ellos. Posteriormente, aquellas cuentas por cobrar de corto plazo se mantienen por su precio de transacción debido a que no se presenta un componente financiero significativo. Las cuentas por cobrar con vencimiento superior a 12 meses o con un componente financiero se medirán aplicando el costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectivo.
La amortización del componente de financiación se reconoce como un mayor valor de la cuenta por cobrar y simultáneamente como un ingreso financiero.

Deterioro de valor

El Fondo reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre sobre las cuentas por cobrar. En cada fecha de presentación, el Fondo mide el valor por pérdidas por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, es decir, durante toda la vigencia de la cuenta por cobrar.

El Fondo aplica para la determinación de las pérdidas por deterioro el enfoque simplificado, es decir, donde se miden las pérdidas por deterioro por la vigencia del activo financiero, para la preparación del modelo de deterioro se determinó los siguientes criterios:

- La evaluación y aplicación del deterioro se realizó a partir de un análisis individual por instrumento financiero puesto que las características de riesgo no son similares y el origen del instrumento es diferente.
- Presunción del incremento significativo del riesgo: Cuando las cuentas por cobrar presenten una morosidad superior a 30 días, se presume que se cuenta con un riesgo significativo de pérdida.
- Presunción del incumplimiento: Cuando las cuentas por cobrar presenten una morosidad superior a 90 días, se presume que existe un incumplimiento.
- Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se espera generalmente que se reconozcan antes de que un instrumento financiero pase a estar en mora.
- La evaluación de si las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo deben reconocerse se basa en los incrementos significativos de la probabilidad o riesgo de que ocurra un incumplimiento desde el reconocimiento inicial.

Igualmente, se consideran los siguientes factores que pueden determinar cambios en el riesgo de crédito:

- Cambios significativos en los indicadores de riesgo crediticio
- Otros cambios en las tasas o condiciones de la cuenta por cobrar existente que sería diferente de forma significativa si esta fuera emitida u originada recientemente en la fecha de presentación.

- Cambios significativos en los indicadores de mercado externos del riesgo crediticio para una cuenta por cobrar concreta o similar con el mismo tiempo de vigencia.
- Cambio significativo en la calificación crediticia del activo o del prestatario.
- Cambios adversos en el negocio, condiciones financieras o económicas
- Cambios significativos en los resultados operativos del prestatario.
- Cambios significativos en las garantías
- Reducción de apoyo financiero de una entidad controladora u otra filial.
- Información sobre morosidad, a partir de los supuestos y presunción.

Considerando los aspectos mencionados previamente, el Fondo revisará periódicamente si se cumple algún indicador de incremento de riesgo crediticio, para determinar la pérdida esperada sobre la cuenta por cobrar.

El Fondo reconocerá en el resultado del ejercicio, como una ganancia o pérdida por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en la fecha de presentación.

Al medir las pérdidas crediticias esperadas, el Fondo no necesita necesariamente identificar todos los escenarios posibles. Sin embargo, considerará el riesgo o probabilidad de que ocurra una pérdida crediticia, reflejando la posibilidad de que ocurra y de que no ocurra esa pérdida crediticia, incluso si dicha posibilidad es muy baja.

Baja en cuentas

El Fondo da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción en la que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero. Cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creada o retenida por el Fondo se reconoce como un activo o pasivo separado.

2.8 créditos de bancos y otras obligaciones financieras (Descubiertos Bancarios)

Se reconocerá como un pasivo financiero medido a costo amortizado siempre y cuando el sobregiro sea real y no contable, se es contable y el FIC mantiene más de una cuenta con este banco, que lo compense, no se reclasificara, en caso contrario se traslada a un pasivo no financiero por sobregiro bancario para efectos de presentación.

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado a través del método de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen como costos financieros en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización, aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados.

Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce como ingresos o costos financieros en el estado de resultados, según corresponda.

2.9 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El Fondo reconocerá una cuenta por pagar, por obligaciones generadas en la compra de bienes y adquisición de servicios ya recibidos por el Fondo los cuales son reconocidos cuando se genera una obligación, legal o implícita en el momento presente, y del cual se espera salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción en la fecha en que se originan, los costos de transacción se registran en resultados cuando se incurra en ellos. Posteriormente, aquellas cuentas por pagar de corto plazo se mantienen por su precio de transacción debido a que no se presenta un componente financiero significativo. Las cuentas por pagar con vencimiento superior a 12 meses o con un componente financiero se medirán aplicando el costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectivo.

La amortización del componente de financiación se reconoce como un mayor valor de la cuenta por pagar y simultáneamente como un gasto financiero.

Baja en cuentas

Una entidad eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte de éste) cuando, y solo cuando, se haya extinguido—esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

2.10 Compensación de instrumentos financieros en el estado de situación financiera

Los activos y pasivos financieros serán compensados por el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, el Fondo cuenta con un derecho legal acordado contractualmente para compensar los montos con el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

2.11 Activos netos atribuibles a los adherentes del Fondo

Aportes efectuados por los adherentes del Fondo

Los aportes de patrimonio del Fondo se reconocerán por el valor recibido o por recibir de los adherentes y no serán objeto de remedición posterior. En el Patrimonio también reconocen los resultados del período.

De conformidad con lo dispuesto por el Capítulo XI de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995, el valor de la unidad de participación vigente para las operaciones del día corresponderá al valor de pre-cierre del Fondo dividido entre el número total de unidades de participación que se encontraban en circulación al inicio del día. El valor de la unidad de participación vigente para el día t se calculará así:

$$VUOt = PCFt / NUCt\text{-}1$$

Donde:

VUOt= Valor de la Unidad de Participación para las operaciones del día t.
PCF = Pre-cierre del Fondo del día t.
NUCt-1= Número de Unidades de Participación del Fondo al cierre de operaciones del día t-1.

2.12 Ingresos

El Fondo reconoce los ingresos en el estado de resultados por la existencia de incrementos en los beneficios económicos futuros, relacionados con el incremento en los activos o con las disminuciones en los pasivos, siempre que ese ingreso pueda medirse de forma fiable.

Los ingresos que percibe el Fondo por la ejecución de su objeto social se dividen en:

Valoración activos financieros inversiones

El Fondo reconocerá la valorización de sus inversiones y los rendimientos generados en operaciones simultáneas, inversiones negociables en títulos de deuda, inversiones en títulos participativos; como ganancia en el resultado del período.

Las ganancias por venta de inversiones serán reconocidas como ingresos, toda vez que implican un aumento en el patrimonio neto, que no está relacionado con los aportes de los propietarios.

Intereses

Las inversiones para mantener hasta el vencimiento medidas y las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, reconocerán los intereses como ingresos calculados utilizando el método del interés efectivo. Este deberá calcularse aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero.

2.13 Gastos

Los gastos se reconocen cuando se presentan disminuciones en los beneficios económicos futuros, relacionados con una reducción en los activos financieros o un aumento en los pasivos, generando disminuciones en el patrimonio.

El Fondo reconocerá la des - valorización de sus inversiones y los rendimientos generados en operaciones simultáneas, inversiones negociables en títulos de deuda, inversiones en títulos participativos; como pérdida en el resultado del período.

Los costos financieros están compuestos por gastos bancarios, comisiones, intereses.

2.14 Controles de ley

El Fondo no sobrepasó los límites de concentración por emisor, ni por adherente establecidos en las normas y demás límites establecidos por el reglamento de este.

2.15 Nuevos pronunciamientos contables

Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2023

El Decreto 938 de 2021 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando principalmente enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por los Decretos 2270 de 2019 y 1438 de 2020, que consideraban las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2019,1432 de 2020.

<u>Reforma de la tasa de interés de referencia</u>

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario aplicar ajustes de las diferencias de plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine. Sin embargo, cualquier inefectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

El fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Mejoras anuales a las Normas NIIF ciclo 2018–2020

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las tasas de interés de referencia

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al marco conceptual

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios - Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la prueba del '10 por ciento' para determinar la baja en cuentas de los pasivos financieros

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquéllos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Mejoras 2021

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: "Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición".

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona "una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable".

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra "significativas" por "materiales o con importancia relativa".
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros "una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: "La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF".

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

<u>Marco Conceptual</u>

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;

- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

No se realizarán cambios a ninguna de las normas contables actuales. Sin embargo, las entidades que se basan en el Marco para determinar sus políticas contables para transacciones, eventos o condiciones que de otra manera no se tratan en las normas contables deberán aplicar el Marco revisado a partir del 1 de enero de 2021. Estas entidades deberán considerar si sus políticas contables siguen siendo apropiadas según el Marco revisado.

2.16 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Fondo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigor, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

2.17 Cambios en las políticas contables

El fondo ha aplicado consistentemente las políticas contables para todos los ejercicios presentados en estos estados Financieros y no realizó cambios en sus políticas contables.

NOTA 3. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos reconocidos en los estados financieros individuales y el valor en libros de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros individuales y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año.

A continuación, se evidencian los principales estimados contables y juicios hechos por el Fondo en la preparación de los estados financieros:

3.1. Negocio en marcha

El Fondo ha evaluado los impactos financieros y ha determinado que cuenta con la capacidad para continuar como una empresa en marcha y que cuenta con los recursos suficientes para continuar con el negocio en un futuro previsible.

Adicionalmente, en la realización de este juicio los adherentes consideran la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Fiduciaria.

El Fondo con nivel de riesgo moderado, compuesto por títulos de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), que podrán expresar sus rendimientos en tasas de interés fijas o variables y cuya calificación mínima en la escala local sea equivalente a A y una calificación mínima en la escala internacional equivalente a BBB.

Fondo abierto con pacto de permanencia Alianza Renta Fija 90, con el fin de dar claridad a todos los aspectos que, en materia de administración de recursos de terceros.

Una política monetaria contractiva generalizada, en donde la Reserva Federal en los Estados Unidos continuó con sus alzas de tasas de interés y cerró el año en un nivel techo de 4,5%, acumulando 375 puntos porcentuales de incrementos y llegando a máximos históricos que no se veía desde diciembre de 2007. 2. La inflación se mantuvo elevada en varias latitudes, aunque ya empieza a ceder en regiones como Estados Unidos y Brasil. 3. El menor ritmo de crecimiento de la economía China y los efectos que este comportamiento tiene sobre el comercio internacional.

Con respecto a la región de América Latina, la exposición a unas condiciones financieras globales más restrictivas, a un cambio en el apetito por riesgo de inversionistas internacionales y a altos niveles de deuda son algunos de los riesgos claves a monitorear. El vecindario se siguió beneficiando de altos precios de materias primas durante el segundo semestre del año, aunque se dio una moderación relevante dadas las perspectivas de menor crecimiento global de cara al 2023.

A pesar de este contexto de enfriamiento de la actividad global, Colombia registraría una de las altas más altas de crecimiento para 2022 soportado principalmente por una dinámica de la demanda interna muy fuerte.

Teniendo en cuenta lo anterior la gerencia de la Fiduciaria prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha.

3.2 Estimaciones a valor razonable

El propósito de esta política es indicar los criterios para la aplicación de las mediciones a valor razonable que son requeridas o permitidas en las normas técnicas.

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado principal en la fecha de medición, o en su ausencia, en el mercado más ventajoso al cual la entidad tenga acceso en el momento.

Cuando es aplicable, el Fondo mide el valor razonable de un instrumento utilizando un precio cotizado en un mercado activo para tal instrumento. Se considera un mercado como activo, si las transacciones de estos activos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

Cuando no existe un precio cotizado en un mercado activo, el fondo utiliza técnicas de valuación que maximicen el uso de datos de entradas observables y minimicen el uso de datos de entradas no observables. La técnica de valuación escogida incorpora todos los factores que los participantes de mercados tendrían en cuenta en fijar el precio de una transacción.

Si un activo o pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, el fondo mide las posiciones de activo a precio de comprador y las posiciones pasivas a precio de vendedor.

El Fondo revela las transferencias entre niveles de la jerarquía del valor razonable al final del ejercicio durante el cual ocurrió el cambio.

- **Jerarquía del valor razonable**

El fondo mide el valor razonable utilizando los siguientes niveles de jerarquía que reflejan el significado de los datos de entradas utilizados al hacer las mediciones:

Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para instrumentos idénticos.

Nivel 2: Esta categoría incluye los instrumentos valuados utilizando, precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos u otras técnicas de valuación donde los datos de entradas significativos son directa o indirectamente observables en un mercado. El Fondo clasifica los instrumentos de deuda privada (CDT´s) de acuerdo con la información de tipo de cálculo reportado por el Proveedor de Precios para Valoración S.A., donde tipo 2 corresponde a precio estimado y los cuales son calculados a partir de un margen de descuento y curva de referencia para para títulos no estandarizados y estandarizados que no marcaron precio.

Nivel 3: Esta categoría contempla todos los instrumentos en los que las técnicas de valuación incluyen datos de entradas no observables y tienen un efecto significativo en la valuación del instrumento. Esta categoría incluye instrumentos que son valuados, basados en precios cotizados para instrumentos similares donde los supuestos o ajustes significativos no observables reflejan la diferencia entre los instrumentos

A continuación, se revela la jerarquía del valor razonable de los activos y pasivos medidos a valor razonable con corte a 31 de diciembre de 2022.

Activos		Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3		Total	metodología de valoración	principales datos de entrada
- Inversiones a valor razonable con cambios en resultados- instrumentos representativos de patrimonio	$	-	$	-	$	11,325,586	$	11,325,586	Ingreso	Precio Promedio y de Mercado
-Inversiones a valor razonable con cambios en resultados- instrumentos representativos de deuda		-		54,333,033		-		54,333,033	Ingreso	Precio Promedio y de Mercado
Total activos medidos a valor razonable	**$**	**-**	**$**	**54,333,033**	**$**	**11,325,586**	**$**	**65,658,619**		

A continuación, se revela la jerarquía del valor razonable de los activos y pasivos medidos a valor razonable con corte a 31 de diciembre de 2021.

Activos		Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3		Total	metodología de valoración	principales datos de entrada
- Inversiones a valor razonable con cambios en resultados- instrumentos representativos de patrimonio	$	-	$	-	$	3,052,146	$	3,052,146	Ingreso	Precio Promedio y de Mercado
-Inversiones a valor razonable con cambios en resultados- instrumentos representativos de deuda		-		93,081,239		-		93,081,239	Ingreso	Precio Promedio y de Mercado
Total activos medidos a valor razonable	**$**	**-**	**$**	**93,081,239**	**$**	**3,052,146**	**$**	**96.133.385**		

. **Análisis de Sensibilidad**

COD SFC	FONDO	Valor en Riesgo (VaR) Absoluto	Rango	
10936	FONDO ABIERTO ALIANZA - SIN PACTO DE PERMANENCIA MÍNIMA	18,465,493	0.54%	0.64%

A continuación, se presenta el movimiento de las inversiones clasificadas en nivel de jerarquía 3 para el año 2022 y 2021:

		31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021
Saldo inicial	$	3,052,146	$	10,257,937
Aportes		153,200,637		107,824,915
Retiros		(146,723,439)		(112,739,080)
Valoración		1,796,242		(2,291,626)
Saldo final	**$**	**11,325,586**	**$**	**3,052,146**

Valor razonable de instrumentos financieros

Para los activos financieros inversiones y los pasivos financieros derivados, el valor razonable es determinado por el proveedor de precios designado, en los casos en que no se cuente con un proveedor de precios, se aplicarán los criterios de medición descritos en la política contable

Los porcentajes relacionados en la tabla revelan el rango de la perdida esperada del portafolio de inversiones tradicionales de Fondo, calculada mediante la aplicación de la metodología regulatoria de cuantificación de riesgo de mercado. Los indicadores en mención correspondes a un referente de la sensibilidad del valor de la inversión ante fluctuaciones de los factores de riesgos (tasa de interés, tasa de cambio, precio de acciones e inversión en otros Fondos).

Durante los periodos terminados a 31 de diciembre de 2022 y 2021, no se presentaron transferencias entre niveles de jerarquía. El Fondo no posee inversiones clasificadas en nivele de jerarquía 1

3.4 Importancia relativa y materialidad

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Derivado de ello, al preparar los estados financieros condensados intermedios, el desglose de los rubros se hace según lo establecido en las normas e instrucciones contables de la Superintendencia Financiera de Colombia y, en su defecto, aquellos que representan el 5% o más del activo total, del pasivo total, del capital de trabajo, de los activos netos atribuibles a los adherentes y de los ingresos y gastos, según el caso. Aun así, se describen cifras inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

NOTA 4. RIESGOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

4.1 Riesgos Financieros

En atención a las disposiciones regulatorias impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de administración de riesgos, Alianza Fiduciaria diseñó e implementó sistemas integrales para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de su objeto social. La permanente participación de la firma en el mercado de valores bien sea con recursos propios o administrados, representa una inminente exposición a los riesgos de mercado, liquidez, crédito y contraparte.

Es deber de Alianza Fiduciaria, en su calidad de administradora de recursos, garantizar que los niveles de exposición a los riesgos en mención estén alineados con el perfil de riesgo establecido para cada uno de los

vehículos de inversión administrados, así como asegurar que la composición de cada portafolio esté estrictamente enmarcada en la política de inversiones prevista en el reglamento correspondiente.

Es preciso señalar que el Fondo de Inversión Colectiva Alianza Renta Fija 90, cuenta con un reglamento de conocimiento público que establece el listado de activos admisibles, los lineamientos de inversión, el perfil de riesgo y los mecanismos de mitigación para cada uno de los riesgos a los que se encuentra expuesto.

A continuación, se describen las metodologías de cuantificación de cada uno de los riesgos, los mecanismos de mitigación y los niveles de exposición observados al 31 de diciembre de 2022.

4.1.1 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas originadas en la desvalorización de los activos financieros admisibles en su política de inversión. Está directamente relacionado con el cambio en el precio de los instrumentos financieros en los que el gestor mantiene posiciones, bien sea en títulos de deuda, títulos de carácter participativo, inversiones en otros fondos de inversión colectiva, o en cualquier otro instrumento contemplado en el listado de activos admisibles.

Con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo, Alianza Fiduciaria implementó un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) diseñado en función de las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dicho sistema contempla un conjunto de etapas y elementos que al ser aplicados permiten cuantificar y administrar eficientemente el riesgo de mercado, así como mantener niveles de exposición adecuados según el perfil de riesgo.

Los componentes del sistema están descritos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, y la metodología de cuantificación, que enseguida será expuesta, reposa en el anexo 2 del mencionado Capítulo.

El modelo estándar para medición de riesgo de mercado, diseñado por la SFC, clasifica la exposición en cuatro tipos de riesgo: i) riesgo de tasa de interés, ii) riesgo de tasa de cambio, iii) riesgo de precio de acciones y iv) riesgo de participaciones en otros fondos de inversión colectiva. Estas categorías, a su vez, contemplan factores de riesgo que se cuantifican de manera independiente, pero que se agregan en función de la correlación que existe entre ellos. La agregación consiste en sumar los Valores en Riesgo de cada factor, atendiendo los coeficientes de correlación identificados. Es de anotar que los choques utilizados para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) de cada factor, así como las correlaciones entre factores, son insumos que provee periódicamente la SFC.

	Tipo de riesgo	Factor	
1	Tasa de interés	Curva Cero Cupón Pesos	Componente principal 1
			Componente principal 2
			Componente principal 3
		Curva Cero Cupón UVR	Componente principal 1
			Componente principal 2
			Componente principal 3
		Curva Cero Cupón Tesoros	Componente principal 1
			Componente principal 2
			Componente principal 3
		DTF	Corto plazo
			Largo plazo
		IPC	IPC
2	Tasa de cambio	TRM	TRM
		Euro / Pesos	Euro / Pesos
3	Acciones	IGBC	IGBC
		World Index	World Index
4	FIC´s	FICs	FICs

En cuanto a los tres componentes principales señalados en las categorías de tasa de interés en pesos, UVR y moneda extranjera (tesoros), es preciso mencionar que hacen referencia a los tres tipos de choques a los que está expuesta una curva de rendimientos: i) movimiento en paralelo, ii) cambio de pendiente y iii) cambio de convexidad.

Una vez calculados los Valores en Riesgo de cada factor, que como ya se explicó obedecen a los choques individuales suministrados por la SFC, se calcula el VaR del portafolio de inversiones, mediante la siguiente metodología de agregación:

$$VaR = \sqrt{VaR_{individual} * \ \rho * VaR'_{individual}}$$

Donde:

- ✓ VaR = Valor en Riesgo del portafolio de inversiones
- ✓ VaR individual = Vector de valores en riesgo por cada factor
- ✓ ρ = Matriz de correlaciones entre factores
- ✓ VaR´ individual = Vector transpuesto de valores en riesgo por cada factor

A continuación, se presenta la exposición del Fondo a cada uno de los factores de riesgo señalados, y el Valor en Riesgo correlacionado del portafolio al cierre del 31 de diciembre de 2022:

Tipo de Riesgo	Factores de Riesgo		
Tasa de interés	CEC Pesos	Componente Principal 1	$ 189,274.94
		Componente Principal 2	$ 37,710.91
		Componente Principal 3	$ 17,560.86
	DTF	Corto Plazo	$ 4,143.78
		Largo Plazo	$ 6,794.63
	IPC	IPC	$ 480,892.04
Participaciones en FIC´s	FIC´s	FIC´s	$ 4,560.02

El Valor en Riesgo del Fondo se ubicó en $ 496,696, cifra que representa el 0.756% del valor del portafolio de inversiones ($ 65,658,619).

Ahora bien, además de la metodología regulatoria, Alianza Fiduciaria cuenta con una metodología interna que le permite robustecer la estimación del Valor en Riesgo, fortalecer los controles y apoyar la toma de decisiones de inversión del Fondo. Dicha metodología está fundamentada en el modelo EWMA (Exponentially Weigthed Moving Average), cuya ejecución pretende determinar la máxima pérdida esperada del portafolio utilizando como insumo el comportamiento histórico del precio de los activos financieros que lo componen, con la particularidad de que las observaciones más recientes son más representativas en la estimación, y los datos pierden relevancia exponencialmente a medida que se alejan de la fecha de ejecución del modelo. El VaR obtenido mediante la ejecución del modelo interno es utilizado para el control y monitoreo de la exposición al riesgo durante las jornadas de negociación.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de mercado la Gerencia de Riesgos de Mercado y Liquidez evalúa permanentemente la duración del portafolio de inversiones, variable que además de representar el plazo promedio de recuperación de los recursos invertidos en títulos de deuda, constituye un valor indicativo de la sensibilidad del valor del portafolio ante variaciones en las tasas de interés. La duración del portafolio del Fondo al 31 de diciembre de 2022 se ubicó en 1.42 años.

Los lineamientos generales de la administración de riesgo de mercado, aprobados por el Comité de Riesgos y ratificados por la Junta Directiva, están documentados en el manual para la administración de riesgo de mercado de Alianza Fiduciaria. En dicho documento también están descritos los mecanismos de identificación, medición, control y monitoreo que ha dispuesto la Sociedad para garantizar niveles adecuados de exposición el riesgo.

Por otro lado, y como parte fundamental de la administración de riesgo de mercado, la Gerencia de Riesgos de Mercado y Liquidez remite reportes periódicos a los gestores del portafolio, la Administración, el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad, entre otras instancias. El contenido de los reportes revela la exposición al riesgo de mercado, así como la composición del portafolio de inversiones y el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables al Fondo.

4.1.2 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez representa la contingencia de no poder atender eficiente y oportunamente las obligaciones de pago como consecuencia de insuficiencia de recursos líquidos. La materialización de este tipo de riesgo se traduce en la necesidad de obtener liquidez, bien sea mediante la celebración de fondeos, hecho que genera costos adicionales, o a través del cierre de posiciones, lo que podría provocar pérdidas en la liquidación de activos. Por otro lado, el riesgo de liquidez se presenta ante la imposibilidad de deshacer posiciones a precios razonables por la inexistencia de profundidad en los mercados financieros.

El principal factor de riesgo de liquidez que asume el Fondo es la redención de aportes por parte de los inversionistas, ya que es deber imperativo de la Sociedad Administradora garantizar que el vehículo de inversión cuente con los recursos líquidos suficientes para atender oportunamente la redención de aportes de los adherentes.

Con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo, Alianza Fiduciaria implementó un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) diseñado en función de las disposiciones normativas emitidas por la SFC, específicamente en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Para la cuantificación de la exposición a este tipo de riesgo se utiliza el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), entendido como la relación (absoluta o relativa) entre el valor de los requerimientos de liquidez y el monto de recursos líquidos disponible para atenderlos. Para el cálculo del IRL Alianza Fiduciaria ejecuta una metodología interna (no objetada por la SFC).

4.1.2.1 Metodología interna

Como se mencionó, en la administración del Fondo Alianza Renta Fija 90 el factor de riesgo de liquidez más representativo corresponde a los retiros inesperados de recursos por parte de los inversionistas. Por esa razón Alianza Fiduciaria diseñó una metodología interna para la cuantificación del riesgo de liquidez enfocada particularmente en la estimación de los retiros futuros.

La metodología interna estima los retiros futuros para diferentes bandas de tiempo, con fundamento en la información histórica de los volúmenes y volatilidades de los retiros del Fondo. Como resultado es posible estimar y reservar los recursos líquidos necesarios para atender las futuras solicitudes de retiro por parte de los inversionistas, con una reducción de la probabilidad de asumir liquidaciones forzosas o costos adicionales de fondeo. Adicionalmente permite llevar a cabo la estimación en diferentes escenarios (normal y estrés), según criterios cuantitativos y cualitativos que determinan el comportamiento de los inversionistas y de los activos que componen el Fondo.

La consistencia de la metodología interna es permanentemente evaluada a través de la aplicación de pruebas de desempeño (BackTesting), las cuales son ejecutadas mediante la metodología de Kupiec.

Al 31 de diciembre de 2022 el modelo interno se ejecutó en escenario normal y el resultado fue el siguiente:

- ✓ Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) – Razón: 21.46

La aplicación de la metodología interna ratifica que el Fondo está en capacidad de atender oportunamente, y sin acceder a fuentes alternativas de fondeo, los requerimientos de liquidez proyectados.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de liquidez, el área de inversiones evalúa permanentemente el perfil de vencimientos del activo. Clasifica los instrumentos de inversión en rangos de plazo al vencimiento y monitorea las concentraciones para garantizar una administración eficiente de la liquidez.

Los lineamientos generales de la administración de riesgo de liquidez están contenidos en el manual para la administración de riesgo de liquidez de Alianza Fiduciaria, documento que fue sometido a consideración del Comité de Riesgos y aprobado en última instancia por la Junta Directiva. En dicho documento también están descritos los mecanismos de identificación, medición, control y monitoreo que ha dispuesto la Sociedad para garantizar el cabal cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales a cargo del Fondo.

Con el propósito de estimar la capacidad del Fondo de atender los requerimientos de liquidez en escenarios adversos, y de fortalecer el resultado obtenido al aplicar las metodologías internas, Alianza Fiduciaria implementó un esquema de pruebas de resistencia de liquidez.

El esquema contempla seis escenarios adversos, asociados con el retiro masivo de recursos por parte de los inversionistas, la materialización del Valor en riesgo de Mercado de cada fondo o el incumplimiento del emisor de títulos valores más representativo del portafolio de inversiones. El objetivo de su aplicación es cuantificar el impacto de estos eventos en la gestión de la liquidez de cada fondo. Con información al cierre de cada mes se lleva a cabo una proyección de variables en una ventana temporal de 30 días calendario.

Finalmente, y como parte fundamental de la administración de riesgo de liquidez, el equipo de administración de Riesgos de Mercado y Liquidez remite reportes periódicos a los gestores del portafolio, la Administración, el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad, entre otras instancias. El contenido de los reportes revela los indicadores de riesgo de liquidez y el cumplimiento de los lineamientos regulatorios e internos que resulten aplicables.

4.1.3 Riesgos de Crédito y Contraparte

El riesgo de crédito representa la posibilidad de que el Fondo incurra en un deterioro de su patrimonio como consecuencia del incumplimiento de un compromiso contractual por parte de un tercero, situación que exige destinar recursos para atender el cumplimiento por sí mismo o materializar una pérdida en el balance. Dicho incumplimiento puede presentarse como consecuencia de insolvencia, iliquidez o quiebra absoluta de las entidades emisoras de títulos valores en los que el Fondo tenga posiciones abiertas, o como consecuencia de insolvencia, iliquidez o quiebra absoluta de una contraparte con la que el Fondo haya adquirido un compromiso bilateral producto de una negociación de títulos en el mercado de valores.

A pesar de que en ambas tipologías se trata de materialización de riesgo de crédito, cada una de ellas tiene sus correspondientes factores de riesgo. Por esa razón los mecanismos de mitigación fueron diseñados e implementados de manera independiente para cada tipología.

4.1.3.1 Riesgo de crédito (contempla riesgo emisor)

Con el propósito de mitigar el riesgo emisor, Alianza Fiduciaria diseñó y estructuró una metodología de asignación de cupos que evalúa variables cuantitativas (como el respaldo patrimonial) y cualitativas (como la calificación de riesgo crediticio) de cada una de las entidades emisoras de títulos valores. El resultado de la metodología, avalada por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva, permite determinar la máxima exposición de los portafolios administrados en cada uno de los emisores. Sea del caso mencionar que en Alianza Fiduciaria la asignación de cupos se lleva a cabo de manera transversal, debido a que las directrices internas pretenden limitar la exposición global en cada emisor, agregando las inversiones de todos los FICs administrados.

La concentración por emisor del Fondo está sujeta al cupo transversal que arroja la metodología interna, así como a las disposiciones contenidas en el reglamento de inversiones del Fondo.

Ahora bien, la medición de la exposición al riesgo emisor se realiza diariamente identificando la participación de cada emisor respecto al valor del Fondo, con el objetivo de controlar que, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, ninguna entidad exceda el 20% del valor de este. Adicionalmente se adelanta un seguimiento al sector económico mediante la categorización de las inversiones según el segmento del emisor (financiero, real, gobierno y multilateral), hecho que permite monitorear la máxima exposición en cada uno.

Al corte del 31 de diciembre de 2022 no se presentó ningún incumplimiento en materia de concentración por emisor. A continuación, se revela la participación de los tres emisores principales (porcentaje sobre el valor del Fondo), teniendo en cuenta las inversiones de portafolio y los depósitos en cuentas bancarias:

FONDO ALIANZA	$ 9,392	14.09%
BANCO POPULAR	$ 6,700	10.05%
BANCO DE OCCIDENTE	$ 6,036	9.05%

4.1.3.2 Riesgo de contraparte

Para mitigar este tipo de riesgo, la sociedad implementó un modelo de medición que evalúa el desempeño de las contrapartes, desde una perspectiva cuantitativa y otra cualitativa. Tras el análisis del comportamiento de las variables financieras y de los aspectos cualitativos de cada entidad (calificación), el modelo interno determina las contrapartes admisibles para operar y sus respectivos montos.

El Comité de Riesgos y la Junta Directiva evalúan los resultados arrojados por el modelo y autorizan la asignación de cupos, contemplando además el criterio de experto y los factores cualitativos que no recoge la metodología descrita.

4.1.4. Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT

El riesgo de lavado de activos es la amenaza de que el negocio sea utilizado como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a éstas o a las transacciones realizadas sobre las mismas.

Con el propósito de identificar, monitorear y medir el riesgo de lavado de activos de manera ágil y oportuna, el negocio cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (SARLAFT), conformado por un conjunto de políticas, instrumentos, mecanismos y procedimientos diseñados para conocer adecuada y suficientemente a los clientes, empleados y proveedores con quienes guarda relaciones contractuales. Este sistema cuenta con herramientas tecnológicas que, a través de modelos estadísticos, permite identificar comportamientos inusuales en las transacciones, jurisdicciones, clientes y canales por los que opera el negocio. Así mismo, realiza la consulta en listas vinculantes para Colombia, así

como fuentes de información internas, externas, nacionales e internaciones que nos permiten validar si una persona tiene o ha tenido algún vínculo o mención en temas de lavado de activos y financiación de terrorismo.

La plataforma tecnológica permite realizar oportunamente análisis de datos y procesamiento de información para la preparación y remisión de reportes internos y externos. Alianza cuenta con un sistema de monitoreo de alertas y casos, dejando la respectiva trazabilidad del análisis de las operaciones, y cualquier información relevante, cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica de los clientes, o sobre las transacciones que por su número, cantidades transadas o características de las mismas, puedan conducir razonablemente a sospechar que los mismos están utilizando la compañía para el lavado de activos o la financiación del terrorismo.

Como parte de los procedimientos establecidos para evitar que el negocio se vea afectada reputacionalmente por temas asociados a lavado de activos o financiación de terrorismo, los clientes y operaciones que se realicen, deben surtir los procesos establecidos de identificación, análisis de jurisdicciones y actividades o sectores de riesgo LAFT, conocimiento de las personas, bienes y negocios, teniendo en cuenta que si se encuentran relacionados con temas o resultados de LA/FT, los mismos no podrán ser parte de las transacciones a realizar.

NOTA 5. EFECTIVO

El efectivo comprende los depósitos bancarios a la vista, entiéndase cuentas de ahorro y corriente en moneda nacional. A continuación, el resumen del efectivo del Fondo al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Cuentas corrientes (1)	$ 11,436	$ 10,152
Cuentas de ahorros (2)	986,840	105,763
Total, efectivo	**$ 998,276**	**$ 115,915**

El efectivo está representado en cuentas corrientes y cuentas de ahorro de los bancos Bancolombia, Banco de Occidente y Banco Sudameris. Las cuentas de ahorro generan rendimientos financieros de acuerdo con las tasas efectivas anuales de cada banco.

La variación del efectivo del periodo corresponde básicamente a los recursos destinados al retiro de los adherentes del fondo.

(1) Cuentas corrientes:

Entidad	**Calificación**	**Entidad Calificadora**	**Fecha**	**31 de diciembre de 2022**	**31 de diciembre de 2021**
Bancolombia	BRC 1+	Fitch Ratings Colombia S.A Soc. Califi. de Valores	17/06/2022	$ 1,250	$ 8,576
Banco de Occidente	BRC 1+	Fitch Ratings Colombia S.A Soc. Califi. de Valores	07/07/2022	8,617	7
Banco Sudameris	BRC 1+	BRC Investor Services S.A Soc. Calific. de Valores	18/07/2022	1,569	1,569
Total cuentas corrientes				**$ 11,436**	**$ 10,152**

(2) Cuentas de ahorros:

ENTIDAD	Calificación	Entidad Calificadora	Fecha	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Bancolombia	BRC 1+	BRC Investor Services S.A Soc. Calific. de Valores	17/06/2022	$ -	$ 623
Banco de Occidente	BRC 1+	BRC Investor Services S.A Soc. Calific. de Valores	07/07/2022	14,725	21,299
Banco Sudameris	BRC 1+	BRC Investor Services S.A Soc. Calific. de Valores	18/07/2022	972,115	83,841
Total, cuentas ahorros (a)				**$ 986,840**	**$ 105,763**

Las tasas de interés efectiva anual aplicadas a las cuentas de ahorros del Fondo del cierre del 31 de diciembre de 2022 y 2021 son:

Nombre entidad	Tasa interés vigente (EA)	
	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Bancolombia	3.50%	1.25%
Banco de Occidente	12.10%	3.15%
Banco Sudameris	11.90%	3.25 %

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el efectivo no presenta restricciones ni gravámenes por ningún concepto.

Para la elaboración del estado de flujo de efectivo se ha utilizado el método indirecto, mostrando los cambios en efectivo derivados de las actividades de la operación, actividades de inversión y de las actividades de financiamiento durante el período.

Los saldos en cuentas de ahorros en pesos devengan intereses sobre saldos diarios, al 31 de diciembre de2022, los saldos por rendimientos financieros ascendían a: $103,123.

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE

En el rubro de activos financieros se incluye aquellas inversiones negociables que el Fondo adquiere con la finalidad cumplir con las disposiciones legales o reglamentarias. Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 los activos financieros medidos a valor razonable comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Fondo Abierto Alianza (1)	$ 11,325,586	$ 3,052,146
Acciones de alta y media liquidez bursátil (2)	54,333,033	93,081,239
Total activos financieros medidos al valor razonable	**$ 65,658,619**	**$ 96,133,385**

(1) El valor corresponde a los recursos invertidos en la Cartera Colectiva Abierta Alianza Sin Pacto De Permanencia Mínima, y la variación del periodo corresponde al retiro de aportes de los adherentes.

(2) El siguiente era el detalle de las inversiones y su jerarquía a valor razonable con cambios en resultados – instrumentos de deuda al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

	Tasa de Interés Efectiva	Maduración días	Calificación de la Fiduciaria	Calificación Emisor	31 de diciembre de 2022
Inv. Instrumentos de deuda					
Títulos de deuda Pública interna Emitidos o garantizados por la nación	13.014	3007	**AAA**	Nación	1,139,355
Otros emisores nacionales	18.484	548		desde "AAA" hasta "A+"	53,193,678
Subtotal instrumentos de deuda					**$** ***54,333,033***
Inv. Instrumentos de patrimonio					
Participaciones en el Fondo Abierto Alianza	-	-	-	-	9,391,605
Instrumentos de patrimonio por emisores nacionales	-	-	-	-	1,933,981
Subtotal instrumentos de patrimonio					**$ 11,325,586**
Total, instrumentos de deuda					**$ 65,658,619**

(1) A continuación, se detallan los activos financieros inversiones – instrumentos representativos de deuda:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Título de Tesorería TES (a)	$ 1,139,355	$ 5,226,187
Otros emisores nacionales (b)	53,193,678	87,855,052
Total activos financieros medidos al valor razonable	**$ 54,333,033**	**$ 93,081,239**

A continuación, se revela el detalle de otros emisores

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Títulos Emitidos, Avalados, Aceptados O Garantizados por Institución	$ 48,576,613	$ 79,372,167
Títulos Emitidos por Entidades no Vigiladas por la Superintendencia	2,795,225	6,572,045
Otros Títulos Emitidos por el Gobierno Nacional	1,821,840	1,910,840
Total activos financieros medidos al valor razonable	**$ 53,193,678**	**$ 87,855,052**

Esta variación corresponde a la venta títulos administrado por el Fondo de Inversión, el valor de los activos del Fondo tuvo una disminución del 42%, Donde los activos más representativos son las inversiones a valor razonable con cambios en el resultado instrumento de deuda.

(3) El siguiente era el detalle de las inversiones y su jerarquía a valor razonable con cambios en resultados – instrumentos de deuda al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

	31 de diciembre de 2022			31 de diciembre de 2021		
Emisor	**Tasa Interés**	**Valor**	**Nivel de Jerarquía**	**Tasa Interés**	**Valor**	**Nivel de Jerarquía**
Avista Colombia S.A.	21,12	863,820	2	-	-	-
Banco AV Villas S.A.	19,39	1,967,480	2	-	-	-

Emisor	31 de diciembre de 2022			31 de diciembre de 2021		
	Tasa Interés	Valor	Nivel de Jerarquía	Tasa Interés	Valor	Nivel de Jerarquía
Banco BBVA Colombia S.A.	17.10	4,710,295	2	6.60	16,653,980	2
Banco Corpbanca Colombia S.A.	18.25	203,123	2	-	-	-
Banco Davivienda S.A.	19.10	1,491,840	2	5.91	6,582,460	2
Banco De Bogotá S.A.	17.22	5,000,970	2	7.40	4,518,820	2
Banco De Occidente S.A.	19.08	6,036,110	2	8.03	10,773,825	2
Banco Finandina S.A.	20.34	2,419,900	2	6.40	8,456,970	2
Banco Gnb Sudameris S.A.	-	-	-	6.15	2,023,060	2
Banco Mundo Mujer S.A.	19,70	943,360	2	6.56	977,650	2
Banco Pichincha S.A.	22.13	938,850	2	9.93	980,300	2
Banco Popular S.A.	17.54	6,700,355	2	6.89	1,997,580	2
Banco Serfinanza S.A.	18.94	2,916,740	2	8.02	1,980,940	2
Banco W S.A.	20.09	4,830,500	2	8.23	4,909,100	2
Bancolombia. S.A.	17.50	1,502,580	2	7.02	8,328,979	2
Carvajal S.A.	18.76	412,585	2	9.77	469,375	2
Credivalores –Crediservicios S.A.	19.32	899,500	2	11.40	981,610	2
Dirección Distrital Tesorería S.A.	20.59	1,821,840	2	2.75	1,910,840	2
Financiera De Desarrollo Nación S.A.	-	-	-	2.87	1,933,960	2
Gm Financial Colombia S.A.	17.09	2,012,280	2	-	-	-
Itau Corpobanca Colombia S.A.	-	-	-	7.13	208,448	2
La Hipotecaria CFC S.A.	16.07	2,028,370	2	4.80	2,000,020	2
RCI Colombia S.A.	-	-	-	4.41	1,500,750	2
Scotiabank Colpatria S.A.	17.07	4,010,040	2	5.54	5,511,935	2
Sociedades Bolivar S.A.	-	-	-	9.27	3,280,510	2
Ultracem S.A.	20.30	1,483,140	2	10.91	1,873,940	2
		$ 53,193,678			**$ 87,855,052**	

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la variación en el portafolio de inversiones al cierre del periodo corresponde a las operaciones de compra y venta, valoración y redenciones en el portafolio administrado por el fondo, Los recursos del fondo son invertidos principalmente en títulos de renta fija de corta y mediana duración.

A continuación, se revela es el movimiento de las inversiones en instrumentos de patrimonio:

	NIVEL	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Participaciones en el Fondo Abierto Alianza	3	$ 9,391,605	$ 2,626,749
Participaciones en otros Fondos de Inversión Colectiva	3	1,933,981	425,397
Total activos financieros medidos al valor razonable		**$ 11,325,586**	**$ 3,052,146**

La variación corresponde a participaciones en Fondos de Inversión Colectiva Alianza y Cartera Colectiva Escalonada Occidecol Cartera por Compartimientos.

La maduración del portafolio existente a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 fue:

	Participación	
	31 de diciembre de 2022	**31 de diciembre de 2021**
1 a 180 días	17.48%	9,76%
181 a 365 días	15.11%	23,52%
1 a 3 años	58.67%	46,65%
Más de 5 años	8.73%	20,06%

No existen restricciones sobre las inversiones.

NOTA 7. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 este saldo comprende:

	31 de diciembre de 2022	**31 de diciembre de 2021**
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	$ 12,563	$ 6,908
Total Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	**$ 12,563**	**$ 6,908**

Los dineros pendientes por recaudar por concepto de dividendos corresponden al saldo que se genera producto del vencimiento de títulos, los cuales quedan en proceso de pago hasta el siguiente día hábil. Debido a que la regularización de las partidas es casi inmediata, no se tiene indicios de deterioro y pérdida.

NOTA 8. CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Entidad	**Calificación**	**Entidad Calificadora**	**Fecha**	**31 de diciembre de 2022**
Bancolombia	BRC 1+	BRC Investor Services S.A Soc. Calific. de Valores	17/06/2022	$ 5.061
Total, créditos de bancos y otras obligaciones financieras				**$ 5,061**

A 31 de diciembre de 2022, el saldo de esta cuenta corresponde a un sobregiro contable, por tratarse de partidas menores a 30 días no generan intereses.

NOTA 9. CUENTAS COMERCIAL POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

El siguiente es el detalle de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2022	**31 de diciembre de 2021**
Honorarios	$ -	$ 664
Comisiones (1)	6,668	119
Costos y Gastos por pagar (2)	16,700	29,345
Retención en la fuente (3)	1,559	76,737
Diversas	3	-
Total, cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	**$ 24,930**	**$ 106,865**

(1) Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, corresponde al saldo de la comisión por administración a favor de Alianza Fiduciaria, y honorarios de revisoría fiscal ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.

(2) Al 31 de diciembre de 2022 corresponde a:

Descripción	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Servicios Bolsa de valores de Colombia - BVC	5,943	7,483
Servicios Autorregulador del mercado de valores - AMV	1,066	317
Servicios custodio de valores	7,864	19,152
Servicios proveedor de precios PIB-Infovalmer	402	249
Servicios de papelería e impresión	1,425	2,144
Total, proveedores y servicios por pagar	**$ 16,700**	**$ 29,345**

La variación corresponde a la disminución de la provisión de los servicios prestados por estos conceptos al fondo.

(3) Corresponde a la retención en la fuente del fondo por concepto de rendimientos financieros distribuidas a los adherentes del fondo, y que se encuentran pendientes de traslado a la sociedad administradora.

Las cuentas por pagar del Fondo son canceladas con una periodicidad de 1 a 30 días calendario o de acuerdo con la disponibilidad de recursos del Fondo. Estas cuentas no devengan intereses por ser de corto plazo.

NOTA 10. ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO

El siguiente es el detalle de los activos netos atribuibles a los adherentes:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo Inicial	$ 96,149,343	$ 156,689,195
Aportes de los Adherentes	12,460,515	-
Retiros de los adherentes	(44,564,664)	(57,068,711)
Resultados del ejercicio	2,594,273	(3,471,141)
Total, activos netos atribuibles a los Adherentes del Fondo	**$ 66,639,467**	**$ 96,149,343**

El patrimonio presenta una disminución del 31%, por valor de $29,510 millones, pasando de $96.149 millones en diciembre de 2021 a $66.639 millones a diciembre de 2022. Esta variación es generada por los retiros de los aportes de los adherentes del fondo.

Al 31 de diciembre de 2022 las unidades del Fondo se detallan así:

Opción	Cantidad de unidades	Valor Unidad Pesos	Valor Opción
613	419,847.326239	15,948.816141	$ 6,696,068
614	429,101.245455	16,261.539227	6,977,847
615	531,783.105446	16,536.835241	8,794,010
616	198,291.796169	16,932.527068	3,357,581
618	1,450,205.272371	13,994.601754	20,295,045
619	115,362.864316	12,901.766057	1,488,385
620	549,840.855581	10,315.384156	5,671,820
621	4,592.935769	13,637.450748	62,635,935

629	1,267,174.932646	10,492.691660		13,296,076
		Valor Total	**$**	**66,639,467**

Al 31 de diciembre de 2021 las unidades del Fondo se detallan así:

Opción	Cantidad de unidades	Valor Unidad Pesos		Valor Opción
613	724,759.955719	15,471.630350	$	11,213,218
614	1,136,337.510230	15,738.863855		17,884,661
615	1,450,990.232927	15,967.668165		23,168,931
616	396,373.613160	16,318.756233		6,468,324
618	153,602.769266	13,339.879531		2,049,042
619	416,666.405936	12,434.102386		5,180,873
620	964,293.943588	9,913.403813		9,559,435
621	4,592.935769	13,106.012602		60,195,074
629	2,071,459.945901	9,927.618034		20,564,663
		Valor Total	**$**	**96,149,343**

Para mayor claridad en la revelación de la información, el valor de la unidad se presenta en pesos de acuerdo con la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 11. INGRESOS

El siguiente es el detalle de los ingresos para los años terminados en:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses (1)	$ 103,123	$ 32,912
Valoración activos financieros medidos a valor razonable-Instrumentos de deuda (2)	1,644,550	1,005,135
Valoración activos financieros medidos a valor razonable – Instrumentos de patrimonio (3)	1,796,242	-
Por venta de inversiones (4)	142,247	73,375
Rendimiento por anulaciones	546	50
Diversos	33,539	65,130
Total ingresos	**$ 3,720,247**	**$ 1,176,602**

(1) Este valor corresponde a los intereses de las cuentas de ahorro que el fondo tiene en el Banco de Occidente, Banco de Sudameris y Bancolombia en moneda nacional. La variación se genera al tener un mayor movimiento en este tipo de cuentas que generan un interés.

(2) El valor corresponde a la valoración neta del portafolio administrado por el Fondo y la variación presentada corresponde a un aumento del valor del portafolio de inversión respecto al año 2021

(3) El valor corresponde a la valoración de inversiones en carteras colectivas, la variación presentada es generada por un aumento en el valor de las inversiones.

(4) El valor corresponde a la utilidad neta de la venta de inversiones negociables en títulos que genero el fondo.

NOTA 12. GASTOS

El siguiente es el detalle de los gastos para los años terminados en:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Valoración activos financieros medidos a valor razonable-instrumentos de patrimonio	$ -	$ 2,291,617
Servicios de administración e intermediación (1)	40,356	53,453
Servicios bancarios	619	1,033
Comisiones (2)	1,053,116	2,181,663
Valoración de Derivados	-	28,100
Honorarios	16,797	12,467
Impuestos y tasas	4,957	10,191
Diversos	10,129	69,219
Total gastos	**$ 1,125,974**	**$ 4,647,743**

(1) La variación corresponde a los servicios de administración por parte de Deceval por custodio de títulos.

(2) Corresponde a la comisión por administración del fondo a favor de Alianza Fiduciaria por su labor de administración la cual tiene una variación por la disminución en el valor de los activos administrados.

NOTA 13. CONTINGENCIAS

El Fondo al 31 de diciembre de 2022, no presentaba contingencias que la administración conociera en materia fiscal, administrativa, civil, comercial y penal, provenientes de terceros, a favor o en contra del Fondo.

NOTA 14. EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron eventos subsecuentes en el Fondo entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha del Informe de revisión del Revisor Fiscal.

NOTA 15. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 2 de enero de 2023 la administración de la Fiduciaria como administradora del Fondo, aprobó la transmisión de estados financieros a la Superintendencia Financiera de Colombia al corte de 31 de diciembre de 2022.